



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



CARTA DE VENTA, REGISTROS DE GUIAS FRANCAS



El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



MEMORANDUM

PARA: LUIS ALBERTO HENRIQUEZ GUARDADO
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA

DE: CLAUDIO FELIPE ARZU BERMUDEZ
JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME PORTAL DE TRANSPARENCIA –
NOVIEMBRE 2023

FECHA: 08/12/2023

POR ESTE MEDIO REMITIMOS EL INFORME DE ACTIVIDADES
REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL.

PARA SER CARGADO AL PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA.



CLAUDIO FELIPE ARZÚ BERMÚDEZ
Juez de Policía
Firma y Sello

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



CARTA DE VENTA DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2023

CUENTA: 1111190401

Recibo#	Fecha	Identidad	Nombre	Valor	Factura#
57480	01/11/2023	0207-1950-00036	OSIRIS ARZU OCAMPO	30.00	83846
57481	01/11/2023	0207-1950-00036	OSIRIS ARZU OCAMPO	30.00	83853
57482	01/11/2023	0207-1950-00036	OSIRIS ARZU OCAMPO	30.00	83847
57483	01/11/2023	0207-1950-00036	OSIRIS ARZU OCAMPO	30.00	83848
57484	01/11/2023	0207-1950-00036	OSIRIS ARZU OCAMPO	30.00	83849
57485	01/11/2023	0207-1950-00036	OSIRIS ARZU OCAMPO	30.00	83850
57486	01/11/2023	0207-1950-00036	OSIRIS ARZU OCAMPO	30.00	83851
57487	01/11/2023	0207-1950-00036	OSIRIS ARZU OCAMPO	30.00	83852
57491	01/11/2023	0207-1963-00008	HECTOR MANUEL MARTINEZ M.	30.00	83854
57492	01/11/2023	0207-1963-00008	HECTOR MANUEL MARTINEZ M.	30.00	83855
57493	01/11/2023	0207-1963-00008	HECTOR MANUEL MARTINEZ M.	30.00	83861
57494	01/11/2023	0207-1963-00008	HECTOR MANUEL MARTINEZ M.	30.00	83862
57495	01/11/2023	0207-1963-00008	HECTOR MANUEL MARTINEZ M.	30.00	83863
57496	01/11/2023	0207-1963-00008	HECTOR MANUEL MARTINEZ M.	30.00	83865
57502	01/11/2023	0207-1939-00018	LIDIA MARIANA CARCAMO CHAVEZ	30.00	83870
57503	01/11/2023	0207-1939-00018	LIDIA MARIANA CARCAMO CHAVEZ	30.00	83871
57504	01/11/2023	0207-1939-00018	LIDIA MARIANA CARCAMO CHAVEZ	30.00	83872
57543	08/11/2023	0207-1979-00126	ALBIN EDGAR LOPEZ MEJIA	30.00	83923
57544	08/11/2023	0207-1979-00126	ALBIN EDGAR LOPEZ MEJIA	30.00	83924
57603	14/11/2023	0201-1988-00254	MARICELA ROMERO SANCHEZ	30.00	83961
57604	14/11/2023	0201-1988-00254	MARICELA ROMERO SANCHEZ	30.00	83962
57605	14/11/2023	0804-1980-00386	SAUL JUAREZ RAMIREZ	30.00	83963
57611	14/11/2023	0207-1959-00072	CANDIDO MARTINEZ ARRIOLA	30.00	83981
57612	14/11/2023	0207-1959-00072	CANDIDO MARTINEZ ARRIOLA	30.00	83982
57613	14/11/2023	0207-1959-00072	CANDIDO MARTINEZ ARRIOLA	30.00	83983
57615	14/11/2023	0201-1963-00036	IDA ALBERTINA RAMOS	30.00	83979
57616	14/11/2023	0201-1963-00036	IDA ALBERTINA RAMOS	30.00	83980
57622	15/11/2023	0207-1982-00122	WALTER EDILNALD HERNANDEZ	30.00	83990
57623	15/11/2023	0207-1982-00122	WALTER EDILNALD HERNANDEZ	30.00	83991
57624	15/11/2023	0207-1982-00122	WALTER EDILNALD HERNANDEZ	30.00	83992
57626	15/11/2023	0207-2000-00148	JAVIER ALEXY MARTINEZ SUAZO	30.00	83993

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



57625	15/11/2023	0207-2000-00148	JAVIER ALEXY MARTINEZ SUAZO	30.00	83994
57637	16/11/2023	0201-1972-00149	DONATO RUBILIO RUIZ CARDONA	30.00	83999
57638	16/11/2023	0201-1972-00149	DONATO RUBILIO RUIZ CARDONA	30.00	84000
57639	16/11/2023	0201-1972-00149	DONATO RUBILIO RUIZ CARDONA	30.00	84001
57640	16/11/2023	0201-1972-00149	DONATO RUBILIO RUIZ CARDONA	30.00	84004
57641	16/11/2023	0201-1972-00149	DONATO RUBILIO RUIZ CARDONA	30.00	84002
57642	16/11/2023	0201-1972-00149	DONATO RUBILIO RUIZ CARDONA	30.00	84003
57682	22/11/2023	0203-1951-00191	HERMES RODRIGUEZ URBINA	30.00	84039
57683	22/11/2023	0203-1951-00191	HERMES RODRIGUEZ URBINA	30.00	84037
57684	22/11/2023	0203-1951-00191	HERMES RODRIGUEZ URBINA	30.00	84038
57685	22/11/2023	0203-1951-00191	HERMES RODRIGUEZ URBINA	30.00	84040
57686	22/11/2023	0203-1951-00191	HERMES RODRIGUEZ URBINA	30.00	84041
57687	22/11/2023	0203-1951-00191	HERMES RODRIGUEZ URBINA	30.00	84042
57688	22/11/2023	0203-1951-00191	HERMES RODRIGUEZ URBINA	30.00	84043
57689	22/11/2023	0804-1978-00352	ABEL JUAREZ RAMIREZ	30.00	84044
57690	22/11/2023	0804-1978-00352	ABEL JUAREZ RAMIREZ	30.00	84045
57691	22/11/2023	0804-1978-00352	ABEL JUAREZ RAMIREZ	30.00	84046
57708	27/11/2023	0207-1948-00041	FELICITA CLOTTER NORALES	30.00	84058
57709	27/11/2023	0207-1948-00041	FELICITA CLOTTER NORALES	30.00	84059
57710	27/11/2023	0207-1948-00041	FELICITA CLOTTER NORALES	30.00	84060
57711	27/11/2023	0207-1948-00041	FELICITA CLOTTER NORALES	30.00	84061
TOTAL EFECTIVO				1,560.00	

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



GUIA PARA TRANSPORTAR GANADO MAYOR

MES DE NOVIEMBRE AÑO 2023

CUENTA: 1111193101

Recibo	Fecha	Identidad	Nombre	Valor	Factura
57601	14/11/2023	0201-1988-00254	MARICELA ROMERO SANCHEZ	60.00	83957
57704	24/11/2023	FERR-001	INVERSIONES CASTRO S.DE R.L	1,770.00	84056
TOTAL EFECTIVO				1,830.00	



El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info

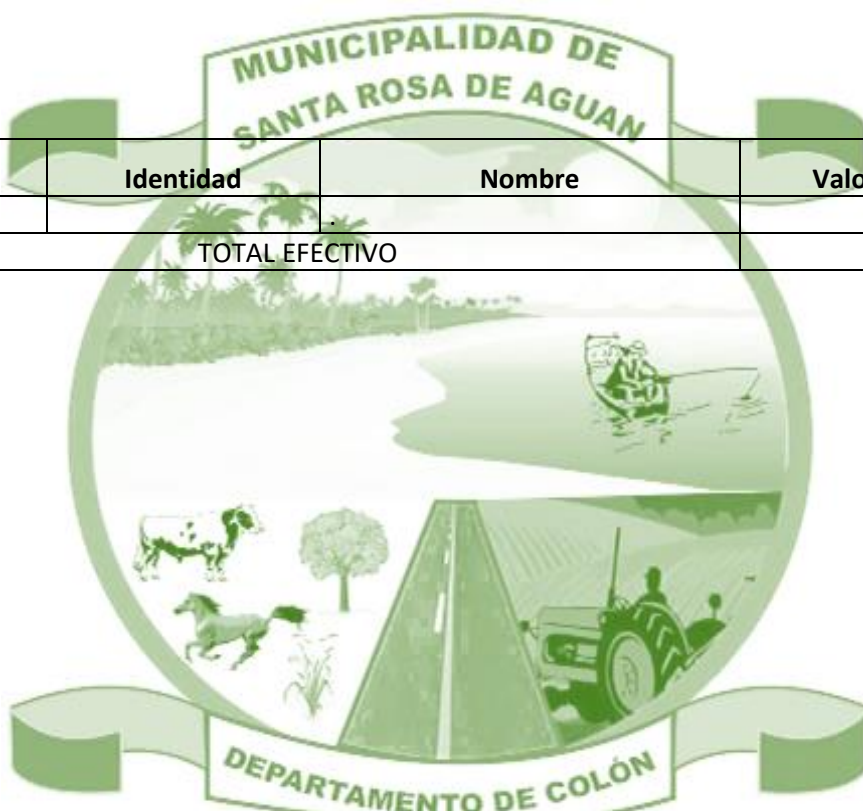


GUIA PARA TRANSPORTAR GANADO MENOR

MES DE NOVIEMBRE AÑO 2023

CUENTA: 1111193102

Recibo	Fecha	Identidad	Nombre	Valor	Factura
TOTAL EFECTIVO					



El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



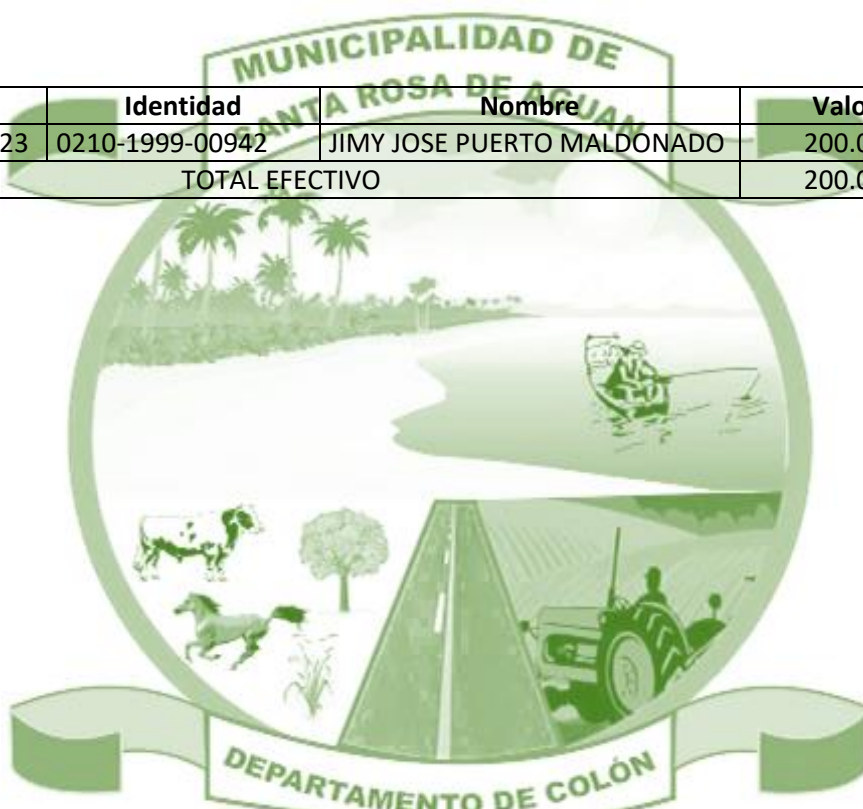
Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



MATRICULA DE FIERRO MES DE NOVIEMBRE AÑO 2023

CUENTA: 1111191702

Recibo	Fecha	Identidad	Nombre	Valor	Factura
57530	06/11/2023	0210-1999-00942	JIMY JOSE PUERTO MALDONADO	200.00	83912
TOTAL EFECTIVO				200.00	



El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



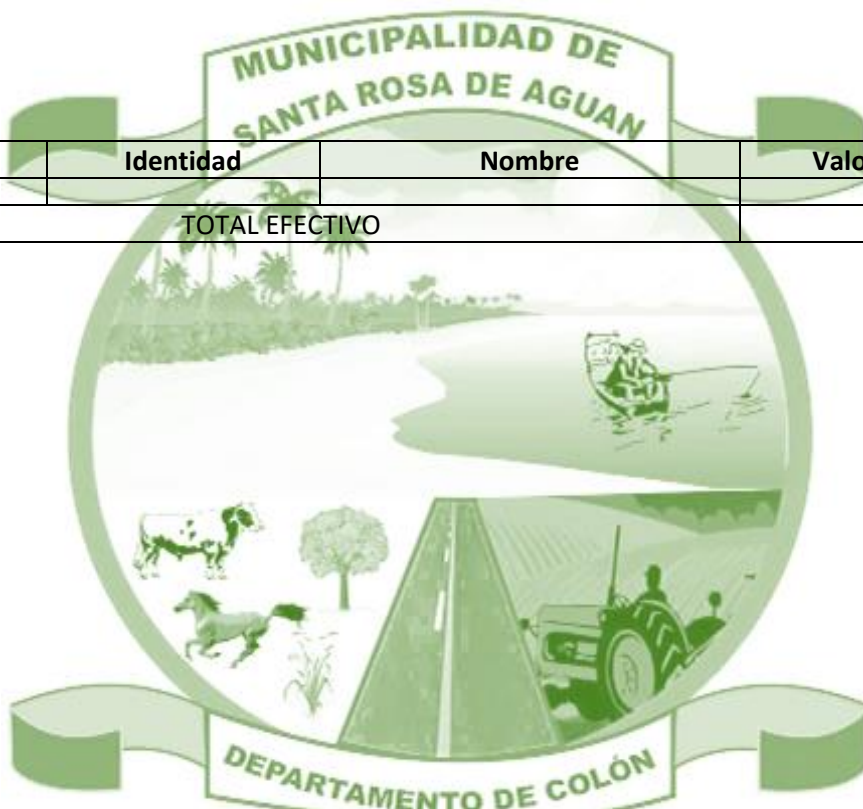
Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



MATRICULA DE FIERRO CANCELACION MES DE NOVIEMBRE AÑO 2023

CUENTA: 1111191702

Recibo	Fecha	Identidad	Nombre	Valor	Factura
TOTAL EFECTIVO					



El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



RENOVACION DE MATRICULA FIERRO DE HERRAR

NOVIEMBRE AÑO 2023

Cuenta:1111190702

Recibo	Fecha	Identidad	Nombre	Valor	Factura
TOTAL EFECTIVO					



El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



REPOSICION DE MATRICULA DE FIERRO DE HERRAR

GANADO

NOVIEMBRE AÑO 2023

Cuenta:1111191703

Recibo	Fecha	Identidad	Nombre	Valor	Factura
57535	07/11/2023	1401-1978-00212	ORLANDO ANTONIO HERNANDEZ	150.00	83917
TOTAL EFECTIVO				150.00	



El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



NOTA ACLARATORIA

El suscrito juez de policía municipal del municipio de Santa Rosa de Aguan, departamento de Colon, aclara que, que en este municipio no se extiende registro de armas, debido al decreto legislativo el cual se anexa a esta nota aclaratoria.

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la presente **nota aclaratoria** en Santa Rosa de Aguan, Colon a los **08** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2023**.



CLAUDIO FELIPE ARZÚ BERMUDEZ
Juez de Policía
Firma y Sello

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, la primera que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV. TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MARTES 7 DE AGOSTO DEL 2012 NUM. 32,892

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 117-2012

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 59 establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. Asimismo, su Artículo 61 garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la Ley y a la propiedad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 2 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otro Similares, contenida en el Decreto No.30-2000 del 11 de Abril de 2000 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de Junio de ese mismo año, corresponde la aplicación de esta Ley al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, así como mantener la paz y la seguridad interior de la República conforme al Artículo 254 numeral 5) de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que en caso de alteración de la tranquilidad pública, las autoridades a quienes corresponde la aplicación de la Ley consignada en el considerando precedente, tomarán dentro de los ámbitos de su competencia las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la misma, incluyendo la suspensión o la cancelación inmediata de los permisos.

CONSIDERANDO: Que la ratio legis del legislador al sancionar la tenencia y portación ilegal de armas, es la protección de la comunidad en la defensa de la sociedad y el orden público, ante el mal uso que eventualmente pudiera realizarse de las armas de fuego, degenerando el mismo en ataques violentos, en fatales atentados contra las personas dado la letal potencialidad que les caracteriza, lo que les torna sumamente peligrosas y arriesgadas para una tenencia permisiva e indiscriminada.

SUMARIO

Sección A	
Decretos y Acuerdos	
PODER LEGISLATIVO Decreto No. 117-2012.	A. 1-2
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Acuerdo No. 058-2012	A. 3
ANEXO I Resolución MSC.255 (84)	A. 4-16

Sección B	
Avisos Legales	
Desprendible para su comodidad	B. 1-8

CONSIDERANDO: Que la seguridad implica la regulación del comportamiento de la sociedad mediante medidas, disposiciones normativas de orden público con el objetivo de garantizar su bienestar, el mantenimiento de la paz, así como acciões de prevención y persecución ejecutadas por los entes que conforman el sector justicia y seguridad del Estado, por ello, se requiere emitir disposiciones para que el Estado controle de manera eficaz la posesión, registro, portación y tenencia ilícita de armas de fuego en poder de particulares. En tal sentido se dispone el desarme a los fines de salvaguardar la paz, la convivencia, la seguridad ciudadana y de las instituciones así como la integridad física de las personas y de sus propiedades.

CONSIDERANDO: Que las Fuerzas Armadas de Honduras tienen la obligación de cooperar con instituciones de seguridad pública para combatir el terrorismo, tráfico de armas y crimen organizado, según dispone el Artículo 274 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, atribución 1) de la Constitución de la República, es competencia del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

A. 1

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2012

Sección A: Acuerdos y Leyes

No. 32,892

POR TANTO,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Reformar por adición el Artículo 37, del Decreto Legislativo No.30-2000 de fecha 11 de Abril del año 2000, contenido de la **LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS SIMILARES**, que debe leerse así:

ARTÍCULO 37.- En caso de perturbación de la paz o del orden público, las autoridades a quienes corresponde la aplicación de esta Ley, tomarán dentro de los ámbitos de su competencia las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la misma, lo que incluye la prohibición de portación de armas de fuego en todo el territorio nacional, en regiones o sub regiones específicas del mismo.

El ámbito territorial y la duración de las medidas serán determinadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado, en base a los informes presentados por las Secretarías de Estado en los Despachos de: Seguridad; Defensa Nacional; y, del Interior y Población.

En caso de decretarse por parte del Consejo de Secretarios de Estado la prohibición de portar armas de fuego y cuando se contravenga dicha disposición, la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas de Honduras en cumplimiento de tareas de apoyo a la policía, procederán al decomiso del arma de fuego y del permiso de la misma, procediendo la devolución de ambos hasta el vencimiento de la medida y cuando no exista causa legal que lo impida. Previo a la devolución del arma y del permiso debe pagarse una sanción económica, no menor de dos (2) salarios mínimos ni superior a diez (10).

Cuando el arma de fuego no esté registrada legalmente o sea una arma no comercial se procederá con las acciones legales pertinentes ante el Ministerio Público.

Una vez que el Poder Ejecutivo emita el Decreto, éste será enviado al Congreso Nacional para que éste se apruebe o impruebe por mayoría simple, en un término no mayor de treinta (30) días.

ARTÍCULO 2.
(TRANSITORIO) Se prohíbe, en el Departamento de Colón, la portación en lugares públicos o el transporte en vehículos de cualquier arma de fuego, aunque esté registrada o exista permiso para su portación; esta disposición determinará el término de su vigencia hasta que el Poder Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado Decrete su vencimiento. El incumplimiento de la misma dará lugar a las sanciones establecidas en el Artículo 37 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares.

Se exceptúan de esta disposición los cuerpos de Defensa y Seguridad de Estado y las empresas mercantiles que para el funcionamiento de su actividad requieran el servicio de seguridad privada, la cual debe limitarse únicamente a los predios donde se desarrolla dicha actividad o a la parte exterior hasta cinco (5) metros

fuera del perímetro de la propiedad; para ello, las empresas deben presentar una solicitud ante la Jefatura Departamental competente de la Policía Nacional, acompañando a la misma la documentación correspondiente a la Empresa Mercantil, al personal que desempeñará el servicio de seguridad y de las Armas de Fuego que han de utilizarse.

Cuando el servicio de seguridad privado requiera desplazarse por el territorio del Departamento de Colón, debe notificarse previamente este extremo ante la Jefatura Departamental de la Policía Nacional del Departamento de Colón o del Departamento donde se inicie el desplazamiento, dicha notificación debe contener la descripción de los vehículos, del personal requerido y las armas de fuego que han de utilizarse.

ARTÍCULO 3.- El Presente Decreto es de ejecución inmediata y entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de agosto del dos mil doce.

MURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de Agosto de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD.

POMPEYO BONILLA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL.

MARLON PASCUA



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidadhn.info



MEMORANDUM

Para: **Luís Alberto Henríquez Guardado**

Oficial de Información Pública

De: **Olga Amelia Varela Oliva**
Secretaria Municipal



Asunto: **Matrimonios Civiles en
el Mes de Noviembre Año 2023**

Fecha: **07 de Diciembre del año 2023**

Por este medio remitimos matrimonios civiles en el mes de noviembre del año 2023, para ser cargado al portal único de transparencia.

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidadhn.info



CONSTANCIA

La Suscrita **SECRETARIA** De La Corporación Municipal De **SANTA ROSA DE AGUAN**, Departamento De **COLON**, Por Medio De La Presente Hace Constar Que: Durante El Mes De **NOVIEMBRE** Del Año 2023 La Municipalidad De **SANTA ROSA DE AGUAN** Se Registro Un (1) **MATRIMONIO CIVIL**.

Fecha	DNI	Nombre	Valor	Numero De Factura
06/11/2023	0207-1995-00111	LUIS ALBERTO HENRIQUEZ GUARDADO	800.00 A DOMICILIO	57528

Para Los Fines Que El Interesado Convenga, Extiendo La Presente Constancia, En El Municipio De Santa Rosa De Aguan, Departamento De Colon, A Los 07 Días Del Mes De Diciembre Del Año 2023.

Sin Otro Particular, Muy Atentamente:

OLGA AMELIA VARELA OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL

Corporación municipal de santa rosa de aguan, colon

CC: Archivo Alcaldía Municipal De Santa Rosa De Aguan
CC: Archivo Municipal Secretaria Municipal

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553
munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidadhn.info



MEMORANDUM

Para: **Luís Alberto Henríquez Guardado**

Oficial de Información Pública

De: **Olga Amelia Varela Oliva**
Secretaria Municipal



Asunto: **Certificaciones de Dominio Pleno**
En el Mes de Noviembre Año 2023

Fecha: **07 de Diciembre del año 2023**

Por este medio remitimos las certificaciones de dominio pleno extendidos en el mes de noviembre del año 2023, para ser cargado al portal único de transparencia.

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa De Aguan
Teléfono 9975-2532/9591-5553

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidadhn.info



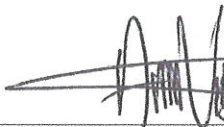
CONSTANCIA

La Suscrita **SECRETARIA** De La Corporación Municipal De **SANTA ROSA DE AGUAN**, Departamento De **COLON**, Por Medio De La Presente Hace Constar Que: Durante El Mes De **NOVIEMBRE** Del Año 2023 La Municipalidad De **SANTA ROSA DE AGUAN** Se Registró **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO**

Fecha	Identidad	Nombre	Valor	Numero De Factura
06/11/2023	0501-1979-03058	JACQUELIN PATRICIA ALVAREZ	LPS. 1,760.90	57525
08/11/2023	0207-1989-00040	ANA RUTH GARCIA FUNEZ	4,372.20	57550
20/11/2023	0207-2001-00028	ARMANDO JOSE BERMUDEZ PADILLA	19,552.50	57657
TOTAL EFECTIVO			25,685.50	

Para Los Fines Que El Interesado Convenga, Extiendo La Presente Constancia, En El Municipio De Santa Rosa De Aguan, Departamento De Colon, A Los 07 Días Del Mes De Diciembre Del Año 2023.

Sin Otro Particular, Muy Atentamente:




OLGA AMELIA VARONA LIVA
SECRETARIA MUNICIPAL

Corporación municipal de santa rosa de aguan, colon

CC: Archivo Alcaldía Municipal De Santa Rosa De Aguan
CC: Archivo Municipal Secretaría Municipal

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.